



República de Honduras
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCIÓN 005-2013

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo No.2053-SE-08 de fecha 25 de Julio del 2008, sobre la base del Decreto Legislativo No.84-2001, Artículos 6 y 8, que establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, se emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Como base legal el Acuerdo No.1154 emitido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 12 de Diciembre del 2005, en el que se aprueban las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; donde en el Artículo 25 otorga la potestad a los titulares de las instituciones desconcentradas para Autorizar modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto de los grupos Servicios No Personales y Materiales y Suministros entre categorías de un mismo programa, con Proyecto.

CONSIDERANDO: Que el Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción del Capital Social mediante Memorándum **PACS-108-2013** de fecha 03 de abril del 2013, solicitó incrementar en su presupuesto los objetos 26210 Viáticos Nacionales, 27114 Impuesto Sobre Ventas y 39600 Otros Repuestos y Accesorios Menores de la actividad 001 Fortalecimiento Institucional, para cumplir compromisos adquiridos en el desarrollo de actividades del Proyecto Liderazgo, Innovación, Desarrollo Local y Fortalecimiento Municipal de Intibucá (LIDER) programadas en el POA 2013.

CONSIDERANDO: Que dicho Programa tiene disponibilidad a nivel de sus tres actividades en los objetos 23200 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte, 25300 Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, 32310 Prendas de Vestir, 34400 Llantas y Cámaras de Aire, 35610 Gasolina, y 35620 Diesel, para financiar el incremento solicitado según presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal 2013.

POR TANTO RESUELVE:

Artículo 1

Aprobar la ampliación de las estructuras presupuestarias siguientes:

**INSTITUCION 0051 CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
PROGRAMA 11, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 001, ACTIVIDAD 001**





República de Honduras
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

ESTRUCTURA	AUMENTO
11-00-001-001-26210	120,551.00
11-00-001-001-27114	2,000.00
11-00-001-001-39600	70,000.00
TOTAL	L.192,551.00

Artículo 2

La Ampliación antes descrita será financiada de las Asignaciones Presupuestarias siguientes:

**INSTITUCION 0051, CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
PROGRAMA 11, SUB-PROGRAMA 00, PROYECTO 001, ACTIVIDADES 001, 002, 003**

ESTRUCTURA	DISMINUCION
11-00-001-001-23200	23,410.00
11-00-001-001-35610	20,000.00
11-00-001-002-23200	30,068.00
11-00-001-002-25300	68,000.00
11-00-001-002-32310	15,000.00
11-00-001-002-35620	20,000.00
11-00-001-003-23200	1,522.00
11-00-001-003-34400	14,551.00
TOTAL	L.192,551.00

Comayagua, 08 de abril del 2013.


AMILCAR HERNAN CARRASCO
Director Ejecutivo



Copia: Archivo

/kg

